

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2021 **Hora:** 08:14:15
Recibo No.: AA21051866
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21051866ED8D0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AJOVER DARNEL S.A.S
Nit: 860.013.771-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00009507
Fecha de matrícula: 27 de marzo de 1972
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 2 de julio de 2020
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 65 Bis No 91-82
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidadexternos@dextonsa.com
Teléfono comercial 1: 5949999
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 65 Bis No 91-82
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ajoover.notificaciones@darnelgroup.com de notificación:
Teléfono para notificación 1: 5949999
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2021 Hora: 08:14:15

Recibo No. AA21051866

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21051866ED8D0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.443, Notaría 8 Bogotá, el 26 de febrero de 1.966, inscrita el 5 de marzo de 1.966, bajo el No. 67773 del libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada, denominada "MANUFACTURAS AJOVER LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 59 de la Asamblea de Accionistas, del 21 de julio de 2016, inscrita el 21 de diciembre de 2016 bajo el número 02168397 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: AJOVER SA por el de: AJOVER S.A.S.

Certifica:

Que por Acta No. 67 de la Asamblea de Accionistas, del 3 de julio de 2020, inscrita el 9 de Julio de 2020 bajo el número 02585652 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: AJOVER S.A.S. por el de: AJOVER DARNEL S.A.S.

Que por Escritura Pública No.3.334 del 20 de mayo de 1.994 de la Notaría 6 de Santafé de Bogotá, inscrita el 15 de julio de 1.994 bajo el No.455.382 del libro IX, la sociedad se transformó de Limitada en Anónima bajo la razón social de: "AJOVER S.A.".

CERTIFICA:

Que Por Acta No. 59 de la Asamblea de Accionistas, del 21 de julio de 2016, inscrita el 21 de diciembre de 2016 bajo el número 02168397 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: AJOVER S.A.S.

Que por Escritura Pública No. 653 del 24 de febrero de 2006 de la Notaría Tercera de Cartagena D.C., inscrita el 27 de febrero de 2006, bajo el No. 1041006 del libro IX, en virtud de la fusión, la sociedad de la referencia absorbió a la sociedades DEXTON S. A y AMBAR las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2021 Hora: 08:14:15

Recibo No. AA21051866

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21051866ED8D0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuales se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social las siguientes actividades: 1. La fabricación, producción, transformación, compra y venta de artículos de materiales plásticos y similares, así como sus materias primas, incluidos los recursos básicos necesarios para la operación y puesta en marcha de la maquinaria y equipos, tales como la generación de energía y otros. 2. El establecimiento, la construcción y administración de las plantas, establecimientos industriales o comerciales destinados a la producción, transporte, distribución, venta o comercialización de productos químicos y petroquímicos, productos intermedios y materias primas. 3. La importación, fabricación, compra, venta, distribución y almacenamiento de insumos derivados de la producción industrial, agroindustrial, minera, química, petroquímica o necesarios para dicha producción industrial. 4. Explotar los negocios de inversiones en valores mobiliarios y en bienes muebles e inmuebles destinados a su explotación mediante la negociación, administración o enajenación de los mismos. También podrá comercializar bienes y servicios nacionales o extranjeros dentro o fuera del país. 5. Arrendar a terceros bienes muebles e inmuebles de su propiedad. 6. La compañía podrá realizar también actividades portuarias y prestar servicios de operación portuaria; administrar puertos y muelles y efectuar inversiones para la construcción y mantenimiento de puertos y muelles; para el cumplimiento de lo anterior podrá: A) Construir puertos, terminales e instalaciones portuarias. B) Administrar y operar puertos, terminales o muelles y demás instalaciones portuarias. C) Realizar inversiones para la construcción y administración de puertos, terminales y/o muelles. D) Prestar servicios de practicaje, remolque, estiba y desestiba de cargue y descargue y de manejo terrestre de carga. E) Prestar servicio de almacenamiento de carga en puerto. 7. Las consultoría, asesoramiento, evaluación y dirección de servicios relacionados con los sistemas de información de negocios y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2021 Hora: 08:14:15

Recibo No. AA21051866

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21051866ED8D0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tecnología. 8. La prestación de servicios de programación computacional e informática, la asesoría y la prestación de servicios relacionados con el área computacional, sea esto software o en hardware, el desarrollo de aplicaciones informáticas o computacionales, la implementación de las mismas y el control o revisión de procesos informáticos y computacionales. 9. La asesoría a empresas o personas naturales en temas relacionados con la computación, programación, comunicación o temas relacionados con estos. Para el desarrollo del objeto social la sociedad podrá comprar, vender, enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, tomar o dar en préstamo, celebrar toda clase de actos o contratos que tengan por objeto garantizar deudas de la propia sociedad, de sus accionistas o de terceros, cualquiera sea su modalidad, otorgar préstamos a los accionistas de la propia sociedad, a sus filiales y subsidiarias, a los socios o accionistas de estas y en general celebrar toda clase de contratos y actos jurídicos permitidos por la leyes y por las costumbres comerciales, pudiendo actuar como agente de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Podrá en consecuencia efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento y cuenta corriente, dar y recibir garantías reales o personales girar y descontar títulos valores invertir en cualquier compañía, asociación o empresa que tenga o se proponga objeto similar al de esta sociedad, pero en ningún caso en carácter de socio colectivo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$33.000.000.000,00
No. de acciones : 6.600.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$27.519.855.000,00
No. de acciones : 5.503.971,00
Valor nominal : \$5.000,00

* CAPITAL PAGADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2021 Hora: 08:14:15

Recibo No. AA21051866

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21051866ED8D0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$27.519.855.000,00
No. de acciones : 5.503.971,00
Valor nominal : \$5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará en cabeza del Gerente, el subgerente y el suplente del gerente, quienes podrán actuar conjunta o separadamente. La sociedad tendrá también un representante legal para asuntos laborales y un representante legal para asuntos tributarios, quienes ejercerán las funciones consagradas en los presentes estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente, el subgerente y el suplente del gerente ejercerán las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, con facultades para transigir, comprometer, desistir, comparecer en juicio. 2. Crear los cargos que sean necesarios para el normal desenvolvimiento de los negocios sociales, asignarles su función y remuneración, nombrar a las personas que deban desempeñarlos, contratar con ellas el precio de sus servicios y retirarlas o remplazarlas cuando a ello hubiere lugar. 3. Vigilar la conducta de los trabajadores frente a la compañía para asegurar en lo posible el cumplimiento de sus obligaciones. 4. Cumplir y hacer cumplir las determinaciones de la Asamblea General de accionistas y la Junta Directiva. 5. Presentar en las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas el balance general de los negocios, del respectivo ejercicio, junto con el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, un proyecto sobre distribución de utilidades y sobre cancelación de perdidas, junto con un informe sobre el estado de los negocios de la compañía. 6. Suministrar a la Asamblea de Accionistas los informes que esta solicite. 7. Otorgar los poderes que sean necesarios para la defensa de los intereses de la compañía. 8. Someter las diferencias que puedan surgir entre la sociedad y terceros a la decisión de árbitros y concurrir a la designación de los árbitros y del apoderado que haya de representarla ante el respectivo tribunal. 9. Otorgar, celebrar y ejecutar todos los actos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2021 Hora: 08:14:15

Recibo No. AA21051866

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21051866ED8D0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y contratos tendientes al logro y cumplimiento del objeto social; tomar y dar dinero en mutuo, girar, endosar, adquirir, aceptar, descontar, cobrar, protestar pagares, letras de cambio, cheques y cualesquiera otros efectos de comercio; celebrar el contrato comercial de cambio, comprar, vender, permutar bienes muebles e inmuebles, gravar los bienes de propiedad de la sociedad con prenda o hipoteca, según su naturaleza, en garantía del cumplimiento de obligaciones a cargo de la sociedad, tomar o dar bienes raíces en arrendamiento, concurrir a la constitución de sociedades o empresas o adquirir acciones o cuotas en el capital de otras ya constituidas, siempre que en los dos casos no sean colectivas y que su objeto social sea similar al de esta compañía. El Gerente, el subgerente, y el suplente del Gerente, requerirán la autorización de la Junta Directiva para otorgar, celebrar y ejecutar actos y contratos cuya cuantía exceda del equivalente en pesos a la suma de quinientos mil dólares (USD\$500.000.00). De los estados unidos de américa, liquidados a la tasa representativa del mercado de la fecha del otorgamiento, celebración y/o ejecución del respectivo acto o contrato, certificada por la Superintendencia Bancaria de la República de Colombia. 10.- Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los estatutos sociales, y las demás que les correspondan en razón a la naturaleza de su encargo. Parágrafo primero.- Facultades del representante legal para asuntos laborales: El representante legal para asuntos laborales ejercerá las funciones correspondientes a la representación judicial y extrajudicial de la compañía en asuntos de carácter laboral, y en especial las siguientes: 1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en toda clase de juicios, procesos, actuaciones, peticiones o diligencias de carácter laboral, bien sea ante jueces, tribunales, cortes, centros de conciliación, el Ministerio de la Protección Social, las oficinas de trabajo, o las entidades que hagan sus veces, ante entidades del Sistema General de Seguridad Social el Instituto de seguros Sociales, o quien haga sus veces, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, o quien haga sus veces, el Servicio Nacional de Aprendizaje, o quien haga sus veces, las cajas de compensación familiar, o quienes hagan su veces, y general ante dependencias, funcionarios o empleados de cualquiera de las ramas jurisdiccionales o administrativas de la República de Colombia, en cualquiera de sus divisiones políticas o administrativas, y ante cualquier persona natural o jurídica, ya sea como peticionario, demandante, demandado, interesado, o coadyuvante de cualquiera de las partes. 2. Iniciar, continuar, ampliar, adicionar, modificar y llevar hasta su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2021 Hora: 08:14:15

Recibo No. AA21051866

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21051866ED8D0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

terminación tales juicios, actuaciones, peticiones o diligencias, así como para desistir de ellas y de los incidentes que se propongan dentro de las mismas, allanarse, notificarse de cualquier resolución o providencia, renunciar a términos e interponer recursos. Dentro de esta facultad se entiende incluida la capacidad para agotar la vía gubernativa, solicitar la revocatoria directa de actos administrativos, e iniciar y adelantar procesos o actuaciones ante la jurisdicción contencioso-administrativa. 3. Recibir, pagar, desistir, transigir, comprometer, conciliar, confesar, interponer recursos y presentar incidentes, presentar oposiciones, presentar excepciones, contestar interrogatorios en juicio y fuera de él, comprometiendo válidamente a la compañía, presentar testimonios, solicitar y practicar medidas cautelares y ejecutivas, reconocer documentos públicos y privados de cualquier índole, en general para ejercer todas las facultades generales y especiales inherentes a la representación judicial y extrajudicial de la sociedad en asuntos de carácter laboral, inclusive aquellas que requieran cláusula especial, y en general efectuar cualquier actuación que estime conveniente, para la adecuada defensa de los intereses de la sociedad en toda clase de juicios, procesos, actuaciones, peticiones o diligencias de carácter laboral. 4. Nombrar, cuando lo considere conveniente y necesario, apoderados que representen a la sociedad en tales juicios, actuaciones, peticiones o diligencia de carácter laboral, y fijarles sus atribuciones. Parágrafo segundo.- Facultades del representante legal para asuntos tributarios: El representante legal para asuntos tributarios ejercerá las funciones correspondientes a la representación judicial y extrajudicial de la compañía en asuntos de carácter tributario, y en especial las siguientes: 1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en toda clase de juicios, procesos, actuaciones, peticiones o diligencias de carácter tributario, bien sea ante jueces, tribunales, cortes, centros de conciliación, la dirección de impuestos y aduanas nacionales, a quien haga sus veces, las secretarías de hacienda distritales y municipales, o las entidades que hagan sus veces, ante las dependencias, funcionarios o empleados de cualquiera de las ramas jurisdiccionales o administrativas de la República de Colombia, en cualquiera de sus divisiones políticas o administrativas, ya sea como peticionario, demandante, demandado, interesado, o coadyuvante de cualquiera de las partes. 2. Iniciar, continuar, ampliar, adicionar, modificar y llevar hasta su terminación tales juicios, actuaciones, peticiones o diligencias, así como para desistir de ellas y de los incidentes que se propongan dentro de las mismas, allanarse,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2021 Hora: 08:14:15

Recibo No. AA21051866

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21051866ED8D0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

notificarse de cualquier resolución o providencia, renunciar a términos e interponer recursos. Dentro de esta facultad se entiende incluida la capacidad para agotar la vía gubernativa, solicitar la revocatoria directa de actos administrativos, e iniciar y adelantar procesos o actuaciones ante la jurisdicción contencioso-administrativa. 3. Recibir, pagar, desistir, transigir, comprometer, conciliar, confesar, interponer recursos y proponer incidentes, presentar oposiciones, presentar excepciones, contestar requerimientos de carácter tributario, contestar interrogatorios en juicio y fuera de él, comprometiendo válidamente a la compañía, presentar testimonios, solicitar y practicar medidas cautelares y ejecutivas, reconocer documentos públicos y privados de cualquier índole, solicitar y tramitar devoluciones de impuestos, solicitar la expedición del número de identificación tributaria (NIT), realizar actualizaciones o modificaciones en el registro único tributario (RUT), registrarse en el registro nacional de vendedores, representar a la sociedad ante todas las autoridades de impuestos nacionales, departamentales, municipales y distritales, firmar y presentar declaraciones tributarias, así como cualquier adición, corrección o modificación a estas, y celebrar acuerdos de pago con tales autoridades, en caso de que resulte necesario. 4. Recibir pagos sujetos a retención. 5. Ejercer todas las facultades generales y especiales inherentes a la representación judicial y extrajudicial de la sociedad en asuntos tributarios, inclusive aquellas que requieran cláusula especial, y en general efectuar cualquier actuación que estima conveniente, para la adecuada defensa de los intereses de la sociedad en toda clase de juicios, procesos actuaciones, peticiones o diligencias de carácter tributario. 6. Nombrar, cuando lo considere conveniente y necesario, apoderados que representen a la sociedad en tales juicios, actuaciones, peticiones o diligencias de carácter tributario, y fijarles sus atribuciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 0000036 del 4 de abril de 1994,, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 1994 con el No. 00455383 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2021 Hora: 08:14:15

Recibo No. AA21051866

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21051866ED8D0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente General Douer Ambar Elis C.C. No. 000000000817937

Subgerente Douer Mishaan Albert C.E. No. 000000000767941
Elis

Mediante Acta No. 228 del 30 de julio de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2018 con el No. 02374583 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Esguerra Palacios Maria Isabel	C.C. No. 000000039790237
Representante Legal Para Asuntos Tributarios	Sanchez Barragan Jesus Antonio	C.C. No. 000000019496329

Mediante Acta No. 232 del 14 de febrero de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2019 con el No. 02424769 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Laborales	Rodriguez Venegas Liliana Consuelo	C.C. No. 000000040040220

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Douer Ambar Elis	C.C. No. 000000000817937
Segundo Renglon	Restrepo Pinto Mauricio Roberto	C.C. No. 000000079157804

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha Expedición: 15 de enero de 2021 Hora: 08:14:15

Recibo No. AA21051866

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21051866ED8D0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon	Cordoba Diego	Mallarino	C.C. No. 000000079285445
----------------	------------------	-----------	--------------------------

SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Douer Mishaan Daniel	C.C. No. 000000079134051
Segundo Renglon	Jaramillo Trochez	C.C. No. 000000038976232
Tercer Renglon	Mariela Esguerra Palacios Maria Isabel	C.C. No. 000000039790237

Mediante Acta No. 0000041 del 27 de junio de 2008, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2008 con el No. 01228906 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Douer Ambar Elis	C.C. No. 000000000817937

SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Douer Mishaan Daniel	C.C. No. 000000079134051
Tercer Renglon	Esguerra Palacios Maria Isabel	C.C. No. 000000039790237

Mediante Acta No. 63 del 10 de enero de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2018 con el No. 02292414 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Restrepo Pinto Mauricio Roberto	C.C. No. 000000079157804
Tercer Renglon	Cordoba Mallarino Diego	C.C. No. 000000079285445

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2021 Hora: 08:14:15

Recibo No. AA21051866

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21051866ED8D0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Acta No. 65 del 1 de abril de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2019 con el No. 02461211 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Jaramillo Trochez Mariela	C.C. No. 000000038976232

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 43 del 30 de marzo de 2009, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2009 con el No. 01295709 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	BAREÑO & CIA CONTADORES ASOCIADOS POR SIMPLIFICADA	N.I.T. No. 000008300335091 PUBLICOS SOCIEDAD ACCIONES

Mediante Documento Privado No. del 28 de marzo de 2012, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2012 con el No. 01621412 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Sosa Alarcon Ruth Patricia	C.C. No. 000000051662705

Mediante Documento Privado No. sin num del 27 de febrero de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2020 con el No. 02560756 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Celis Conde Elvia	C.C. No. 000000063308046

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2021 Hora: 08:14:15

Recibo No. AA21051866

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21051866ED8D0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Principal Maria T. P. No. 42343-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1.284	2-V-1.967	8A. BTA.	12-V-1.967-NO. 72.094
2.050	14-VI-1.971	8A. BTA.	1-VII-1.971-NO. 90.632
823	19-VI-1.979	11. BTA.	18-IX-1.979-NO. 74.993
1.944	5-X-1.984	25. BTA.	13-XII-1.984-NO.162.613
399	1-III-1.985	11. BTA.	4- VI-1.985-NO.171.176
7.513	23-XI -1.988	23. BTA.	5-XII-1.988-NO.251.806
9.003	16-XI -1.991	4A. STAFE BTA.	27-XI-1.991-NO.347.132
3.334	20-V -1.994	6 STAFE BTA.	15-VII-1.994-NO.455.382
3.334	20-V -1.994	6 STAFE BTA.	19-VII-1.994-NO.455.736
7.326	14-X -1.994	6 STAFE BTA.	2-XI -1.994-NO.468.746
2.757	15- V-1.995	6 STAFE BTA	22- V-1.995 NO.493.572
2.825	14-VI -1.995	13 STAFE BTA	27-VI-1.995 NO.498.290

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000020 del 6 de enero de 2000 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00712397 del 17 de enero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000708 del 19 de marzo de 2003 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00873004 del 31 de marzo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000653 del 24 de febrero de 2006 de la Notaría 3 de Cartagena (Bolívar)	01041006 del 27 de febrero de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002993 del 30 de noviembre de 2006 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01095692 del 13 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003358 del 29 de diciembre de 2008 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01266792 del 30 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 3440 del 3 de diciembre de 2010 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01434432 del 7 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 0560 del 16 de marzo de	01462460 del 22 de marzo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de enero de 2021 Hora: 08:14:15**

Recibo No. AA21051866

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21051866ED8D0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2011 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	2011 del Libro IX
E. P. No. 2525 del 21 de octubre de 2011 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01522209 del 21 de octubre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2081 del 6 de septiembre de 2012 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01670624 del 1 de octubre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 0559 del 7 de mayo de 2015 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01938522 del 12 de mayo de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1790 del 17 de mayo de 2016 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	02105193 del 19 de mayo de 2016 del Libro IX
Acta No. 59 del 21 de julio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02168397 del 21 de diciembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 67 del 3 de julio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02585652 del 9 de julio de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado No. sin num de Representante Legal del 14 de enero de 2019, inscrito el 12 de febrero de 2019 bajo el número 02423531 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: AJOVER DARTEL S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- PENTAMATIC SAS.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-12-20

Certifica:

Que por Documento Privado del 19 de septiembre de 1997, inscrito el 10 de octubre de 1997 bajo el número 00605965 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- WILSON S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: No Reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Que por Documento Privado No. SIN NUM de Representante Legal del 2 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2021 Hora: 08:14:15

Recibo No. AA21051866

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21051866ED8D0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

abril de 2018, inscrito el 12 de junio de 2018 bajo el número 02348104 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- DARNEL GROUP S DE RL

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2018-03-15

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2229

Actividad secundaria Código CIIU: 4631

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

Que por Resolución No. SL 07802 del 11 de septiembre de 1.985 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 26 de noviembre de 1.985 bajo el No. 180.866 del libro IX, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2021 Hora: 08:14:15

Recibo No. AA21051866

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21051866ED8D0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 3 de diciembre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 712.885.672.343,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2229

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de enero de 2021 Hora: 08:14:15

Recibo No. AA21051866

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21051866ED8D0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

